

Colombia avanza en estrategia que abre paso a la geotermia

El Minminas será el encargado de determinar requerimientos y condiciones.

Leidy Julleth Ruiz Clavijo

EL GOBIERNO emitió un decreto por medio del cual se entregan los lineamientos para realizar proyectos de geotermia en el país. Para iniciar se deberán realizar actividades de reconocimiento y prospección, las cuales tienen como objetivo obtener indicios de la existencia de un recurso geotérmico en un área determinada.

“Estas actividades se podrán adelantar por cuenta del interesado en desarrollar un proyecto para la generación de energía eléctrica y de usos en cascada”, señaló el decreto.

En esta etapa se deberá realizar la recopilación y el análisis de datos geológicos, geoquímicos y geofísicos de la zona de interés, se deberán implementar estudios de cartografía geológica para identificar estructuras favorables como fallas, fracturas y zonas de alta permeabilidad que pueden ser objeto de activación inducida de reservorios geotérmicos. Además, se deberá realizar la toma de muestras y análisis de fluidos termales y gases emitidos en la superficie para determinar la temperatura, composición y posible origen de los fluidos geotérmicos.

También se contemplan levantamientos geofísicos indirectos o pasivos y estudios con sensores remotos

para la obtención de datos del subsuelo.

Además, el Ministerio de Minas y Energía deberá determinar los requisitos, requerimientos técnicos y las condiciones que cumplirán los desarrolladores de los proyectos de geotermia.

REGLA PARA EXPLORAR

“En esta etapa, el Desarrollador adelantará estudios, modelos y actividades que contribuyan al conocimiento geológico, geofísico, geoquímico del área, con el objeto de corroborar la existencia del Recurso Geotérmico y su respectivo reservorio, así mismo ade-



El Minminas deberá determinar requisitos, requerimientos técnicos y las condiciones que cumplirán los desarrolladores de los proyectos de geotermia”.

lantarán actividades y obras para la perforación de pozos exploratorios con el objeto de obtener muestras de rocas y fluidos a diferentes profundidades, las cuales permitirán, con la información geológica, geofísica y de fluidos recolectada durante la actividad, verificar las características geotérmicas y las temperaturas del subsuelo”, dice el documento.

Por otro lado, se resalta que el área máxima para esta fase será establecida por el Minminas o la entidad que este delegue, en el acto administrativo que expida, en el cual señalará las condiciones, plazos, requi-

sitos y las obligaciones bajo las cuales los interesados obtendrán, mantendrán y perderán el Registro Geotérmico.

En tanto, el mecanismo de asignación para el desarrollo de actividades de exploración geotérmica será realizado por el Minenergía, quien a su vez establecerá los mecanismos mediante los cuales se podrá obtener el permiso para el desarrollo de proyectos de exploración geotérmica.

La reglamentación adoptará las medidas necesarias para evitar la superposición de proyectos con aquellos ya asignados o que estén en proceso de asigna-

ción para la exploración y explotación de geotermia u otros proyectos del sector minero energético.

Por lo tanto, el Minminas o la entidad delegada determinará la vigencia del Permiso de Exploración, el cual podrá ser prorrogado previa solicitud del Desarrollador, siempre y cuando se haya cumplido con las obligaciones derivadas del Permiso y con las normas aplicables. Las prórrogas podrán ser aprobadas o rechazadas por el Ministerio, o por la entidad que delegue.

ETAPA DE EXPLOTACIÓN

La normativa también entrega los lineamientos para la etapa de explotación que vendría siendo la tercera dentro de todo el proceso. En esta se tendrá por objeto que el Desarrollador aproveche el Recurso Geotérmico ubicado en el Área de Explotación con el fin de generar energía eléctrica y usos en cascada.

Esta etapa incluirá las obras y actividades necesarias para la generación de energía eléctrica a partir del Recurso Geotérmico. Lo anterior, sin perjuicio de los demás requisitos que establezca el Ministerio en la normatividad que expida.

El Desarrollador, a través del permiso de explotación, podrá promover la implementación y utilización de usos en cascada.

Además, el Gobierno establecerá los mecanismos mediante los cuales se podrá obtener el permiso para el desarrollo de proyectos de explotación geotérmica.

De otra parte, el Ministerio de Minas y Energía aplicará los mecanismos que permitan suministrar la capacidad de transporte en el Sistema Interconectado Nacional (SIN) para la entrega de la energía. ☞



Los interesados deben entregar información del prospecto a explorar. Servicio Geológico Colombiano

ALGUNOS USOS DE LA ENERGÍA GEOTÉRMICA



Bajan precio de ADR de Ecopetrol

Leidy Julleth Ruiz Clavijo

ECOPETROL, anunció que se logró un acuerdo para la reducción del 50% en el costo de conversión para la creación y cancelación de ADRs en Estados Unidos.

Esta decisión fue tomada debido a reuniones realizadas entre la petrolera y el banco depositario de la marca que es JP Morgan.

“Ecopetrol informa que como resultado de conversaciones con su banco depo-

sitario del programa de ADRs (American Depositary Receipts), JPMorgan Chase Bank N.A., logró un acuerdo para la reducción del 50% en el costo de conversión para la creación y cancelación de ADRs en Estados Unidos”, señaló un documento de la petrolera nacional.

Según la información emitida por Ecopetrol esta será una medida de carácter temporal y estará vigen-

te desde este momento hasta el 10 de julio de 2025. Serán cerca de siete meses en los cuales los inversionistas podrán adoptar por la reducción en el valor.

“Esta iniciativa gestionada por la compañía busca favorecer el interés de nuestros inversionistas”, se lee en otro aparte.

Es de mencionar que, durante el 2024, la acción de Ecopetrol se fue desvalorizando de manera importan-



Será una medida de carácter temporal y estará vigente desde este momento hasta el 10 de julio de 2025”.

te, incluso llegó a niveles de \$1.600 en la Bolsa de Valores de Colombia una cifra no vista desde el primer trimestre del 2020 cuando comenzó la pandemia de covid-19.

Por lo tanto, en la entrega de los resultados del tercer trimestre del año anterior, el presidente de Ecopetrol, Ricardo Roa, hizo el anuncio una recompra de acciones debido a su bajo costo en ese entonces.